



**Consejo del Comercio de Servicios  
en Sesión Extraordinaria**

**NEGOCIACIONES SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS**

**INFORME DEL PRESIDENTE, EXCMO. SR. EMBAJADOR GABRIEL DUQUE,  
AL COMITÉ DE NEGOCIACIONES COMERCIALES**

*Viernes 31 de julio de 2015*

---

Desde el comienzo del presente año, el Comité del Comercio de Servicios en Sesión Extraordinaria se ha centrado en la elaboración de los elementos relativos a los servicios del "programa de trabajo claramente definido" que se prevé en el párrafo 1.11 de la Declaración Ministerial de Bali. Durante este período se han realizado grandes esfuerzos para llegar a una perspectiva común sobre los elementos sustantivos y de procedimiento que podrían incluirse en ese programa.

En aras de este objetivo, he organizado numerosas reuniones y consultas a fin de lograr la convergencia con respecto a los elementos del programa de trabajo relativos a los servicios. En el curso de nuestra labor, las delegaciones han asistido a dos sesiones informativas separadas organizadas por la Secretaría, en las que se facilitó valiosa información acerca de los antecedentes de las negociaciones sobre los servicios en general (10 de marzo) y las negociaciones sobre la reglamentación nacional (1º de junio). Además, he distribuido una Nota informal del Presidente<sup>1</sup> (18 de febrero) para informar a los Miembros sobre mis consultas y proponer posibles medios de avanzar, así como un resumen informal del Presidente<sup>2</sup> sobre un debate específico (20 de abril) acerca de los elementos del programa de trabajo relativos a los servicios.

En consecuencia, debo informar con gran decepción de que, a pesar de todos nuestros esfuerzos, no ha sido posible acordar un programa de trabajo relativo a los servicios. Aunque los Miembros han planteado varias ideas interesantes en el curso de nuestros debates, finalmente no se ha logrado la convergencia sobre un texto que contenga un programa de trabajo sobre los servicios claramente definido.

**1 CONSULTAS**

1.1. A pesar de que no ha sido posible elaborar un programa de trabajo sobre los servicios durante el último semestre, la participación activa de las delegaciones en las consultas ha permitido aclarar en qué esferas existe una mayor convergencia y ha arrojado luz sobre aquellas otras en que subsisten importantes diferencias entre los Miembros.

1.2. En general, los Miembros reconocen que las negociaciones sobre los servicios son una parte esencial de cualquier resultado que pueda lograrse en relación con el PDD. Durante el debate, distintos Miembros subrayaron la importancia crucial de los servicios para el crecimiento y el desarrollo de su economía nacional y para el comercio mundial, incluidas las cadenas de valor mundiales.

---

<sup>1</sup> Documento RD/SERV/123 (18 de febrero de 2015).

<sup>2</sup> Documento JOB/SERV/205 (27 de abril 2015).

1.3. Los Miembros aceptan que los resultados en materia de servicios deben ser realistas, y su objetivo es lograr un resultado factible y equilibrado. No obstante, tienen opiniones divergentes acerca de lo que estos términos implican.

1.4. La mayoría de las delegaciones aceptan que es necesario "calibrar" de algún modo las negociaciones sobre los servicios con las relativas a la agricultura y el AMNA. Sin embargo, hay una amplia gama de opiniones sobre la naturaleza de la calibración y sobre si, en este sentido, las negociaciones sobre los servicios se hallan "más adelantadas" o "más atrasadas" que las relativas a otros pilares del PDD. Muchos Miembros subrayan que el nivel de ambición que se logre en la agricultura es de importancia primordial y debería determinar los resultados que puedan alcanzarse en el ámbito de los servicios. Otros sostienen que, aunque los servicios no deben desvincularse por completo de esos pilares, no deben quedar rezagados. Algunas delegaciones señalan que las negociaciones sobre los servicios no pueden esperar al resultado de la labor sobre la agricultura y el AMNA, ya que las negociaciones sobre los servicios, y en especial el proceso de peticiones y ofertas, son particularmente largas y es necesario que empiecen pronto.

1.5. Existe cierta convergencia sobre la importancia de las etapas clave anteriores de las negociaciones sobre los servicios, y especialmente del Anexo C de la Declaración Ministerial de Hong Kong. Un número considerable de Miembros considera que el Anexo C debe orientar de manera significativa la determinación de los objetivos de las negociaciones. Se ha observado que el Anexo C ya prevé negociaciones bilaterales y plurilaterales sobre el acceso a los mercados, negociaciones sobre la reglamentación nacional basadas en textos, debates centrados en las tres esferas de las normas del AGCS, disposiciones para que se tengan debidamente en cuenta las preocupaciones de las pequeñas economías relacionadas con el comercio, la aplicación de las modalidades relativas a los PMA, la prestación de asistencia técnica específica, y los plazos para las peticiones y ofertas. Sin embargo, la convergencia es menor en lo que se refiere a la importancia de otras etapas clave, como las ofertas iniciales y las ofertas revisadas existentes, las peticiones plurilaterales y la Conferencia de manifestación de intenciones de 2008. Algunos Miembros consideran que esas etapas no reflejan los cambios posteriores en las pautas del comercio y el mayor grado de liberalización autónoma.

1.6. Para algunos Miembros sería deseable que, en el programa de trabajo, se circunscribiese o precisase más el resultado relativo a los servicios. A juicio de algunos, es necesario delimitar ese resultado, dar orientaciones con respecto al rumbo o al nivel de ambición en la esfera del acceso a los mercados, y fijar una fecha para las ofertas finales. Unos cuantos consideran que no es necesario fijar fechas hasta que haya señales de nuevos progresos en los otros pilares de las negociaciones.

1.7. Muchos Miembros subrayan la importancia de la dimensión de desarrollo de las negociaciones. En este sentido, algunos Miembros señalan la importancia de las flexibilidades otorgadas a los países en desarrollo Miembros en el propio AGCS, por ejemplo en el párrafo 2 del artículo XIX del AGCS, así como en elementos importantes como el Anexo C.

### **1.1 Acceso a los mercados**

1.8. Por lo que se refiere al acceso a los mercados, la mayoría de los Miembros acepta que es un componente esencial de cualquier resultado en la esfera de los servicios. Muchos dicen que el Anexo C es una guía importante para determinar el contenido del programa de trabajo en lo concerniente al acceso a los mercados, ya que ofrece un gran margen de flexibilidad y puede abarcar la mayoría de los resultados. Algunos señalan también la pertinencia, para las negociaciones sobre el acceso a los mercados, de las etapas clave anteriores, como las ofertas revisadas, las peticiones plurilaterales y las indicaciones dadas en la Conferencia de manifestación de intenciones.

1.9. Varios Miembros mencionan los siguientes elementos de un posible resultado en materia de acceso a los mercados: una participación mucho más amplia que la del número limitado de Miembros que han presentado ofertas anteriormente; una cobertura sectorial y modal de mayor alcance; una mayor profundidad de los compromisos; una mayor uniformidad del nivel de los compromisos entre países con niveles de desarrollo similares; la reducción o eliminación de las exenciones del trato NMF; y el cumplimiento del mandato sobre el desarrollo.

1.10. Los Miembros tienen opiniones diversas sobre los niveles hasta los que es deseable ampliar la cobertura de sectores y modos, así como sobre la profundidad de los compromisos. Algunos dicen que la consolidación de una parte significativa del "agua" en los compromisos contraídos en el marco del AGCS es un resultado realista y factible. Por ejemplo, uno de los Miembros propone una consolidación mínima, al nivel aplicado nacionalmente o en sus ACR, de los sectores abarcados por los compromisos ya contraídos en el marco del AGCS, seguida, para los sectores actualmente no comprendidos en la lista, de un proceso de peticiones/ofertas encaminado a lograr consolidaciones al nivel aplicado. Por su parte, otros Miembros sostienen que cualquier resultado en el ámbito del acceso a los mercados debe ser calibrado con otras esferas de negociación, principalmente la agricultura.

1.11. Durante el proceso de consultas, algunos Miembros expresaron de forma específica su interés en una gama muy amplia de esferas que consideran prioritarias en términos de sectores y modos.

1.12. Sin embargo, los Miembros tienen opiniones distintas acerca de si sería necesario centrarse en determinados sectores o modos, por razones de simplicidad, viabilidad y disponibilidad de tiempo. Uno de los Miembros sugiere que se debería otorgar prioridad a una serie de cuestiones fundamentales en materia de acceso a los mercados que las ofertas deberían satisfacer como mínimo, y se deberían identificar posibles zonas de aterrizaje que sustituyeran a las peticiones individuales/plurilaterales. Un grupo de Miembros señala una serie de cuestiones transversales, como las cadenas de suministro mundiales, los servicios relacionados con las mercancías, el modo 4, el turismo, las TIC y los servicios profesionales. Sin embargo, algunos Miembros discrepan de este planteamiento, por considerar que es selectivo o que reduce de antemano la lista de sectores o modos que deben ser objeto de negociación.

1.13. Varios Miembros subrayan la necesidad de que haya transparencia y previsibilidad con respecto al resultado final en materia de acceso a los mercados. Uno de los Miembros observa que, si bien los objetivos del Anexo C en materia de acceso a los mercados siguen siendo flexibles y apropiados, no son enfoques basados en una fórmula ni son tan detallados como las modalidades en los otros pilares del PDD y que, en consecuencia, no puede lograrse un nivel similar de transparencia y previsibilidad del resultado.

1.14. Existen diferentes opiniones sobre cuál debe ser el punto de partida de las contribuciones de los Miembros a las negociaciones sobre el acceso a los mercados. Uno de los Miembros dice que la presentación de ofertas revisadas debería tener lugar antes de finales de septiembre, y que posteriormente los Miembros entablarían negociaciones intensivas para presentar ofertas finales no más tarde de diciembre de 2015, lo que haría posible finalizar el examen jurídico antes del verano de 2016. Por otro lado, algunos Miembros opinan que la presentación de cualquier oferta revisada debería estar supeditada a una mayor claridad en otros pilares de las negociaciones, y especialmente en la esfera de la agricultura.

1.15. La mayoría de los Miembros dice que la parte de las negociaciones sobre los servicios relativa al acceso a los mercados debe plasmar plenamente la dimensión de desarrollo. Uno de los Miembros, en representación de un grupo, señala la importancia de las flexibilidades otorgadas a los países en desarrollo Miembros en el artículo IV y el párrafo 2 del artículo XIX del AGCS, en el Anexo C y en las Directrices para las negociaciones. Este grupo espera que los Miembros consoliden el acceso a los mercados y el trato nacional para todos los modos de suministro en favor de los países en desarrollo en una lista ilustrativa de sectores.<sup>3</sup>

1.16. Los Miembros de reciente adhesión han destacado que su nivel de compromisos en el marco del AGCS es generalmente más elevado que el de otros Miembros, y han instado a estos Miembros a reducir las diferencias. También se han destacado las preocupaciones especiales de las economías pequeñas y vulnerables.

---

<sup>3</sup> Incluida en el anexo B del documento JOB/TNC/46.

1.17. Muchos Miembros señalan la importancia de los intereses de los PMA y la prioridad que estos países otorgan al modo 4, especialmente en lo que concierne a los profesionales independientes y los proveedores de servicios por contrato. Algunos Miembros recuerdan que la Declaración Ministerial de Bali exige a los Miembros que den prioridad a las cuestiones de interés para los PMA y les otorguen preferencias en el marco de la exención para los PMA en la esfera de los servicios.

## **1.2 Disciplinas sobre la reglamentación nacional**

1.18. Un elevado número de Miembros reconoce que la reglamentación nacional debería formar parte de cualquier resultado en la esfera de los servicios. Algunos Miembros subrayan que es necesario hallar un equilibrio entre la preservación de las facultades de los Miembros en materia de reglamentación y el establecimiento de disciplinas eficaces. Algunos apoyan un resultado ambicioso, mientras que la mayoría de los Miembros son partidarios de trabajar para lograr un resultado práctico, realista y pragmático que se centre en las cuestiones que gozan de un amplio apoyo.

1.19. Varios Miembros dicen que el hecho de centrar los trabajos en los procedimientos de concesión de licencias y en materia de títulos de aptitud, así como en la transparencia, permitiría definir una zona de aterrizaje realista. Algunos Miembros subrayan que una función importante de las disciplinas sería la facilitación de los servicios profesionales, en particular a través del modo 4. Unos cuantos han alertado de que si el nivel de ambición general se reduce no será factible dotarse de disciplinas detalladas aplicables horizontalmente, en particular respecto de las pruebas de necesidad. Algunos otros Miembros opinan que es demasiado pronto para excluir cuestiones específicas del alcance de las disciplinas.

1.20. Algunos Miembros subrayan la necesidad de disposiciones sobre trato especial y diferenciado que vinculen la obligación de adoptar las disciplinas reglamentarias a la adquisición de capacidad mediante la prestación de asistencia y apoyo adecuados para la creación de capacidad, y de la libre selección de los períodos de transición.

1.21. Con respecto a la manera de avanzar, muchos Miembros exhortan a reanudar rápidamente las negociaciones basadas en textos, mientras que otros sostienen que los trabajos concretos relativos al pilar de los servicios solo deberían comenzar cuando se haya logrado una mayor claridad en las negociaciones sobre los otros pilares. Muchos Miembros consideran que el texto del Presidente de 2009 es el punto de partida natural para la continuación de los trabajos, mientras que, en opinión de otros, la base de la labor futura debería ser el informe del Presidente sobre los progresos realizados distribuido en 2011, ya que en él también se recoge la labor llevada a cabo entre 2009 y 2011. Algunas delegaciones se muestran flexibles en cuanto a la elección del texto, siempre que se tenga en cuenta toda la labor.

## **1.3 Normas del AGCS**

1.22. Por lo que se refiere a la cuestión de las normas del AGCS, un grupo de Miembros insta a que prosiga la labor sobre un mecanismo de salvaguardia urgente. Todos los demás Miembros que han abordado la cuestión reconocen los programas de negociación incorporados en el AGCS sobre las medidas de salvaguardia urgentes, la contratación pública y las subvenciones, pero observan que en ninguno de esos temas se ha llegado a la etapa de las negociaciones basadas en textos. Para esos Miembros, dada la ausencia de progresos hasta la fecha, esas tres cuestiones no están suficientemente maduras para ser incluidas en el programa de trabajo, pero se debería seguir trabajando sobre ellas con arreglo a los mandatos existentes.

## **2 CONSIDERACIONES SOBRE EL CAMINO A SEGUIR**

2.1. Hay que reflexionar sobre lo que es necesario hacer en la esfera de los servicios en septiembre después de la pausa estival. Aunque no exista un programa de trabajo acordado, creo que las delegaciones siguen comprometidas con las cuestiones de fondo de las negociaciones del PDD y desean seguir avanzando para lograr un resultado significativo en la Conferencia Ministerial de Nairobi en diciembre. Dada la naturaleza de las negociaciones sobre los servicios en el ámbito del acceso a los mercados, en las que el principal método de negociación consiste en la presentación de peticiones y ofertas, parece necesario celebrar consultas y comenzar a preparar

las ofertas revisadas pronto, incluso en las capitales. También parece esencial empezar a trabajar lo antes posible después de la pausa estival de modo que los servicios no retrasen un acuerdo sobre un paquete global en Nairobi.

---